

**DECRETO N° 0298**  
**NEUQUÉN, 04 ABR 2005**

**VISTO:**

El Registro N° 0155/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 027/05 de la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Espacios Públicos-; y

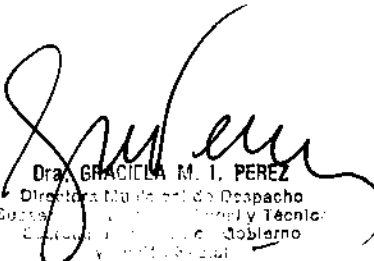
**CONSIDERANDO:**

Que en función del Decreto N° 1156/04, que se agrega en fotocopia, se destinó al agente **ROYANO ARIEL FABIÁN, L.P. N° 6645**, a esa dependencia, por el término de tres (3) meses, venciendo el mismo el día 31 de diciembre de 2004;

Que ante lo expuesto y la necesidad de personal en el área, solicita se gestione el pase definitivo del nombrado, con efectividad al día 01 de enero de 2005, destacando su efectivo rendimiento;

Que se cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración;

Que por Informe N° 106/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita el dictado de la norma legal mediante la cual se prevean las siguientes situaciones: 1) Autorizar el traslado definitivo, con efectividad al día 01 de enero de 2005, del agente **ROYANO ARIEL FABIÁN, L.P. N° 6645 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.384.859, Clase 1973, Categoría 13**, desde la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación -Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte- a la Dirección Cementerios, Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- Código de Imputación N° 4-M-23-0-6; 2) Incluir, con efectividad al día 01 de enero de 2005, al agente **ROYANO ARIEL FABIÁN, L.P. N° 6645**, en los alcances del Decreto N° 0884/98, Artículo 1º), Anexo II, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) Riesgos y Tareas

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Servicios Públicos y Técnico-  
Administrativo -Subsecretaría de Gobierno  
y Gestión Social  
Municipalidad de Neuquén

Peligrosas, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** el traslado definitivo, con efectividad al día 01 de ----- enero de 2005, del agente **ROYANO ARIEL FABIÁN, L.P. N° 6645 (Grupo 01), D.N.I. N° 23.384.859, Clase 1973, Categoría 13**, desde la Dirección Municipal para el Desarrollo de la Educación Física, el Deporte y la Recreación –Subsecretaría de Deporte- Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte- a la Dirección Cementerios, Dirección Municipal de Espacios Públicos -Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración- Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental- (Código de Imputación N° 4-M-23-0-6).-

**Artículo 2º) INCLUIR**, con efectividad al día 01 de enero de 2005, al agente ----- **ROYANO ARIEL FABIÁN, L.P. N° 6645**, en los alcances del Decreto N° 0884/98, Artículo 1º), Anexo II, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 49º) Riesgos y Tareas Peligrosas, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 106/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

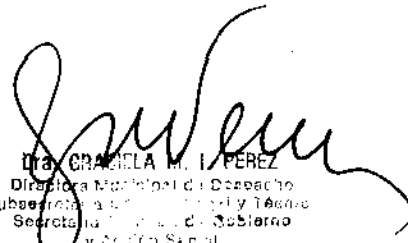
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
HD.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA  
YANES  
SMOLJAN.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Asesoría Jurídica y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1511  
Fecha: 15 / 04 / 05